

A:	Colegiados y Colegiadas del COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN (CEESCYL)
DE:	Junta de Gobierno del CEESCYL
ASUNTO:	CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS Y COLEGIADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Estatuto Particular del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León, a propuesta de Presidencia y según acuerdo adoptado en la reunión de Junta de Gobierno del 31 de enero de 2025, ratificado en la reunión de Junta de Gobierno del 28 de febrero de 2025, se convoca **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS Y COLEGIADAS**, a celebrar el próximo día **29 DE MARZO DE 2025 (sábado)**, a las **9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria** (hora prevista finalización 12:00 horas), **DE MANERA MIXTA:**

- **Presencial:** **Ávila** Edificio Episcopio. Plaza de la Catedral, S/N, 05001 Ávila
- **Virtual:** **a través de la plataforma Zoom.** Se enviará enlace/invitación previamente a celebración a las personas inscritas.

de acuerdo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. **Constitución de la Asamblea General de Colegiados y Colegiadas.**
2. **Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General de Colegiados/as del CEESCYL celebrada el 11 de mayo de 2024.**
3. **Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del Colegio correspondientes al ejercicio 2024.**
4. **Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del año 2024.**
5. **Lectura y aprobación, si procede, de los Planes de Trabajo para el ejercicio 2025.**
6. **Lectura y aprobación, si procede, de los Presupuestos del Colegio para el ejercicio 2025.**
7. **Ruegos y preguntas.**

Por cuestiones de aforo y conexión virtual, es **necesario inscribirse y confirmar asistencia en este enlace hasta el 24 de marzo de 2025**, tanto para la asistencia presencial como para la virtual.

La Asamblea General está integrada por todas las personas colegiadas, es el órgano supremo de gobierno del Colegio y es soberano en la toma de decisiones (Art. 25. pto. 1 de los Estatutos del CEESCYL). Para asistir a las reuniones de las Asambleas con voz y voto, las personas colegiadas deberán estar al corriente de pagos y en plenitud de sus derechos y deberes. (Art. 25. pto. 2 de los Estatutos del CEESCYL)

#CEESCYL20Años

Tras la Asamblea tendrá lugar un acto informativo sobre las actividades de conmemoración del 20º aniversario de la Ley de Creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León.

Esperando poder saludarte personalmente ese día y compartir este aniversario tan especial, recibe un cordial saludo,

Alberto Santamarta Fraguas
Presidente del CEESCYL



NOTA 1: La documentación a presentar y aprobar se subirá a la zona privada de la web para su consulta antes de la Asamblea comunicándolo previamente a las personas colegiadas. Accede con tus claves de acceso.

NOTA 2: Se solicitará acreditación a la entrada de la sala o al aceptar la invitación/conexión.

NOTA 3: Si ese día no puedes asistir pero quieres que tu opinión se oiga, puedes delegar tu voto, según **modelo** elaborado al efecto. Cada asistente a la Asamblea podrá llevar un máximo de dos votos delegados de colegiados/as diferentes.